SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0b6b-344b-0050569b6280

ANEXO II.7

BLOQUE 2 - LOTE 7 – YECLA

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

---

04. INTERFIBRA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	62.318,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«...los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 10 horas, se requiere 1 puesto de director adaptado a esa jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 50 horas, se requiere 2 puestos de redactor/locutor a jornada de 25 horas o proporcional.*
- *Área de Técnica: 40 horas, se requiere 1 puesto de técnico a jornada completa o 2 puestos a media jornada.*
- *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
- *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*

Por tanto se requerirá 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir los recursos necesarios indicados anteriormente.»

Según lo indicado, el cómputo de horas semanales es de 140 h, por lo que serían necesarias al menos 4 personas para cubrir los recursos indicados.

Sin embargo, en el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, la tabla correspondiente a **recursos humanos** indica un reparto de 120 horas semanales, siendo en este caso coherente

con la contratación de 3 personas a jornada completa. Dando por correctos los datos recogidos en esta tabla, se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 3 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 2 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 3 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 1, 2 trabajadores a jornada completa y uno a media jornada del grupo 3 y un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor/Locutor, Técnico
TOTAL	**3**	**55.355,83 €**	
	Total + SS	**72.737,56 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,25	5.005,56 €	Dirección
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,25	3.691,93 €	Administración
TOTAL	**3**	**52.864,48 €**	
	Total + SS	**69.463,93 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0bcb-344b-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a450fec-d59a-0bcb-344b-0050569b6280

07. RADIOCOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Gastos de Personal: este apartado contempla los gastos del personal y las cargas sociales a cargo de la empresa. Se ha previsto el incremento de los salarios en función de la inflación prevista.*

En concreto, tenemos por un lado el personal fijo de la emisora (3 personas a jornada completa); por otro lado, tenemos a los colaboradores externos.

El salario bruto anual el primer año, aplicable al personal fijo de la emisora, es de 88.200 €, sobre esta cantidad se aplica el 28 % en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, y el 4 % en concepto de otros gastos de personal (otras cargas sociales a cargo de la empresa).

El otro importe salarial corresponde a pagar a colaboradores externos, ya que a ellos no les afectan las cargas sociales a cargo de la empresa, al ser personal externo.»

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	50.400,00 €
Seguridad Social	12.432,00 €
Otros Gastos Personal	1.776,00 €
TOTAL	**64.608,00 €**

Por tanto, si de los 50.400,00 € de gastos y salarios, dedica 44.400,00 € al personal fijo de la emisora, se entiende que los otros 6.000,00 € son destinados a pagar a colaboradores externos.

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen las 3 personas que forman el personal fijo de la emisora. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica indica que los puestos de trabajo previstos son: Director, Director Comercial y Responsable de Programas.

Encuadrando al personal fijo de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los salarios base para el año 2020 es de 98.537,52 €, importe superior al indicado por el licitador en la Memoria Económica, que era para el año 1 de 44.400,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Comercial
GRUPO 2	1	18.448,60 €	Responsable de Programas
TOTAL	**3**	**98.537,52 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0bcb-344b-0050569b6280

12. VIDA COMUNICACIONES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	Nº	Salario Coste empresa
Grupo 2 Directores Área	1	(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €
Grupo 3 Técnicos	3	(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €
SUBTOTAL	**4**	**73.022,63 €**

Trabajadores eventuales (20h/s)	Nº	Salario Coste empresa
Grupo 3 Técnicos	1	8.833,40 €
SUBTOTAL	**1**	**8.833,40 €**
TOTAL		**81.856,03 € (Año 1º)**

Lugar de trabajo	Nº
Director	1
Director Técnico	1
Locutor / Redactor*	2
Responsable A. comercial*	1
TOTAL TRABAJADORES	**5**

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, ya que por un lado indica que hay un único director de área, y por otro que hay un director y un director técnico. Además, también hay un responsable comercial que no está claro en qué grupo queda encuadrado. Por todo ello, se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a450fec-d59a-0bcb-344b-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0b6b-344b-0050569b6280

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	82.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«…adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 5 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 3 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 4 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 1 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Locutor/Redactor de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 71.573,08 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 94.047,03 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 82.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**4**	**71.573,08 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0bcb-344b-0050569b6280

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 6 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 2 en Técnico, 3 en Producción y 1 en Comercial.
- Presenta un *«organigrama directivo por departamentos»* que incluye los siguientes puestos de trabajo: Dirección General, Administración, Técnico, Producción, Comercial y Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y pertenecieran al grupo 3, la suma de los SBMG sería de 53.000,40 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Técnico/Comercial
TOTAL	**3**	**53.000,40 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	116.160,00 €	116.160,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Media Jornada
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Media Jornada
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 52.456,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 68.928,14 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 116.160,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	17.666,80 €	Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**3**	**52.456,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a450fec-d59a-0b6b-344b-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:16 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:55 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a4507ec-d59a-0b6b-344b-0050569b6280

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	85.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 4 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *« Desde un principio se contará con una plantilla mínima de cuatro personas que cubrirán los siguientes puestos: 1 Director administrativo gerente, 1 Locutor realizador, 1 Locutor redactor y 1 Comercial.»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 73.022,63 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 95.951,74 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 85.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Locutores y Comercial
TOTAL	**4**	**73.022,63 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.